

ACUERDO N° MS-DM-MGG-3788-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 08 al 19 de agosto del 2022, se llevará a cabo en Viena, Austria, la actividad denominada: ***“Escuela para preparar regulaciones para la seguridad física y tecnológica.”***

2° Que el taller ***“Escuela para preparar regulaciones para la seguridad física y tecnológica”***, está dirigido principalmente a la dirección y gestión de los organismos reguladores, a los puntos focales nacionales del Proyecto de Desarrollo de la Infraestructura Reguladora II (RDIP II por sus siglas en inglés) cuyo punto focal se encuentra en la Unidad de Protección Radiológica, y a los especialistas legales con experiencia en la elaboración de regulaciones.

3° Que el Ministerio de Salud, trabaja no sólo en la actualización de la normativa general en protección radiológica y seguridad física, sino también en la elaboración de regulación específica, lo cual la participación de las funcionarias en este taller es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las señoras: Ana Villalobos Villalobos, cédula de identidad N° 1-0512-0555, Jefe de la Unidad de Protección Radiológica, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, y Cindy Bolaños Zúñiga, cédula de identidad N° 1-0925-0378, funcionaria de la Unidad de Gestión Jurídica, Asuntos Jurídicos, para que asistan y participen en la actividad denominada ***“Escuela para preparar regulaciones para la seguridad física y tecnológica”***, que se llevará a cabo en Viena, Austria, del 08 al 19 de agosto de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 06 de agosto y regresando el 20 de agosto del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 06 al 20 de agosto de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 8388